

**BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 20 DE DICIEMBRE**

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des-embolsado. O/O	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	O/O		O/O	FECHA	O/O	O/O					
		<b>4 POR 100 PERPETUO.—Al contado.</b>					<b>ACCIONES</b>				
11-2-911	85,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....			19-12-912	454,00	Banco de España.....	500		454,00	
22-8-912	85,10	" E, de 25.000 " " .....			17-12-913	295,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		290,00	
2-8-912	84,85	" D, de 12.500 " " .....			13-12-913	223,60	Banco Hipotecario de España...	500	45		
15-10-912	83,70	" C, de 5.000 " " .....			13-12-913	93,00	Banco de Castilla.....	250			
28-1-912	80,80	" B, de 2.500 " " .....			15-12-913	106,00	Banco Hispano-Americano.....	500	40		
14-11-912	85,20	" A, de 500 " " .....			19-12-913	114,00	Banco Español de Crédito.....	250			
18-10-912	85,00	" H, de 200 " " .....			10-12-913	244,00	Unión Española de Explosivos...	100		244,00	
18-10-912	85,00	" G, de 100 " " .....			17-12-913	39,50	Socied. Gral. Azuc. España. Preferentes.	600		38,50	
2-8-912	84,85	En diferentes series.....			16-12-913	12,00	" " " " Ordinarias.	500			
		<b>4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1903).</b>					<b>OBLIGACIONES</b>				
19-12-913	78,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	78,50 y 45		19-12-913	96,80	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	96,80 y 85	
19-12-913	78,75	" H, de 25.000 " " .....	78,60		16-12-913	78,50	Sociedad Gral. Azuc. Española.	500	4		
19-12-913	79,50	" D, de 12.500 " " .....	80,60		11-10-910	91,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.	500	5		
19-12-913	91,40	" G, de 5.000 " " .....	81,50		10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....	500	5		
19-12-913	81,75	" E, de 2.500 " " .....	81,75 y 60		21-1-912	89,00	Mediodía de Madrid.....	500	5		
19-12-913	82,30	" A, de 500 " " .....	82,40 y 30		18-12-913	101,00	F. C. M. Z. A. Valladolid & Ariza. Serie A.	500	5		
19-12-913	84,50	" H, de 200 " " .....	85,25		5-1-908	97,50	Idem id. id. id. " B.	500	4 1/2		
19-12-913	84,50	" G, de 100 " " .....	85,25		17-11-913	87,85	Idem id. id. id. " C.	500	4		
13-12-913	83,00	En diferentes series.....					Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.				
		<b>A plazo.</b>			15-12-913	76,00	" " " " 1.ª serie.	475			
19-12-913	78,60	Fin corriente.....			15-12-913	75,00	" " " " 2.ª serie.	475	3		
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			15-12-913	77,00	" " " " 3.ª serie.	475	3		
16-11-913	81,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....			15-12-913	77,25	" " " " 4.ª serie.	475	3		
13-12-913	91,25	" D, de 12.500 " " .....	90,50		15-12-913	70,50	" " " " 5.ª serie.	500	3		
18-12-913	81,00	" C, de 5.000 " " .....	90,50				<b>Aguilantamiento de Madrid.</b>				
18-12-913	81,00	" B, de 2.500 " " .....	90,50		18-12-913	78,00	Obligaciones.....	100	4		
18-12-913	91,25	" A, de 500 " " .....	90,50		17-11-913	85,00	Idem por resultas.....	500	4 1/2		
19-12-913	91,00	En diferentes series.....			18-12-913	93,00	Id. para pago de expropiaciones en el interior.	500	5		
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			15-12-913	93,00	Cédulas para id. de id. en el extranjero.....	500	4 1/2	93,00	
		<b>Al contado.</b>					Diputación provincial de Madrid.				
19-12-912	97,45	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	97,70 y 80		16-10-912	83,25	Obligaciones.....	000	00		
19-12-913	97,50	" E, de 25.000 " " .....	97,90				<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>				
19-12-913	97,85	" D, de 12.500 " " .....	98,00				<b>FRANCOS NEGOCIADOS</b>				
19-12-913	98,40	" C, de 5.000 " " .....	98,75				Paris, á la vista, total.....			00,000	
19-12-913	98,50	" B, de 2.500 " " .....	98,75				Cambio medio.....			00,000	
19-12-913	99,50	" A, de 500 " " .....	99,50				<b>LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS</b>				
14-12-913	99,15	En diferentes series.....					Londres, á la vista, total.....			0,000	
							Cambio medio.....			00,00	

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	782,100
Idem fin corriente.....	00,000
Idem fin próximo.....	0,000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	32,000
5 por 100 amortizable.....	313,500
Acciones del Banco de España.....	12,500
Idem del Banco Hipotecario.....	000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	13,500
Azucareras.—Preferentes.....	12,500
Idem ordinarias.....	00,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	148,000

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

<b>FRANCOS NEGOCIADOS</b>	
Paris, á la vista, total.....	00,000
Cambio medio.....	00,000
<b>LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS</b>	
Londres, á la vista, total.....	0,000
Cambio medio.....	00,00

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Del 20 Diciembre de 1913.

Faltan datos importantes para poder determinar la situación atmosférica de hoy. La depresión barométrica del Atlántico debe de hallarse más próxima á las costas portuguesas y las presiones altas aparecen situadas sobre las islas británicas. El tiempo es lluvioso en la región gallega y cantábrica, pero en el res-

to de España las lluvias han sido inapreciables; sin embargo, el cielo está con muchas nubes. La temperatura máxima de ayer fué de 15 grados en Almería, y la mínima de hoy ha sido de ocho grados bajo cero en Teruel.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagorña, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tángier.

Las altas presiones residen sobre las islas británicas. Hay mar gruesa en las costas de Provenza.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio central Meteorológico, el cual se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos Generales y Técnicos de las capitales de provincias.

## Observaciones del día 20 de Diciembre de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 637m.).

Hora.	Barométrico en mm. y 10 <sup>as</sup> .	Temperatura en Gr.	Humedad relativa 0/100.	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 12.			
0 <sup>a</sup>	706.60	-0.8	96	Calma...	0=Calma.....	»	Niebla.	Temperatura máxima á la sombra..... -1.6
4	706.60	-0.3	98	Idem...	0=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima á la idem..... -1.6
8	708.07	-0.8	98	Idem....	0=Idem.....	»	Cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 0.8
12	709.15	0.5	93	Idem....	0=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... -4.9
16	709.33	1.8	87	Idem....	0=Idem.....	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 133
20	710.84	0.9	100	Idem....	0=Idem.....	»	Casi despejado	

## OPOSICIONES

**Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Latin, vacantes en los Institutos de Oviedo, Pontevedra y Bilbao (turno de Auxiliares).**

Los señores opositores á las mencionadas Cátedras, se servirán concurrir el día 7 del próximo Enero, á las diez y media de la mañana, al Salón de grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, á fin de dar comienzo á los ejercicios; en dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio, y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos á los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente, ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, á tenor de lo que disponen los artículos 9.º y 22 del Reglamento vigente de oposiciones á Cátedras.

Durante los ocho días reglamentarios, á contar desde el de su presentación ante el Tribunal, tendrán los señores opositores á su disposición el Cuestionario, en la Secretaría de la Facultad de Derecho. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 19 de Diciembre de 1913.—El Presidente del Tribunal, Ismael Calvo.  
P—6464

## SUBASTAS

### Alcaldía Constitucional de Burgos.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal el arriendo del impuesto de edúeles personales de esta ciudad por cinco años, se anuncia al público que la

subasta se verificará el 30 de Enero de 1914, con arreglo al pliego de condiciones que está expuesto en la Secretaría de la Corporación.

Los que deseen hacer proposiciones puedan verificarlo por pliegos cerrados desde la publicación de este anuncio.

Burgos, 18 de Diciembre de 1913.—El Alcalde, M. de la Cuesta. S—994

### Alcaldía Constitucional de Cabra.

D. Pablo Morales Fullerat, segundo Teniente y Alcalde accidental de esta ciudad.

Hago saber: Que habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la provincia el día 19 y en la GACETA DE MADRID el 25 de Noviembre último, los edictos anunciando la subasta por cinco años, de los arbitrios establecidos en esta ciudad, sobre el Matadero, Carnicerías y Carnes frescas y saladas; sobre el uso obligatorio de Pesas y Medidas é instrumentos de pesar y medir, y sobre el Mercado y Vía pública; tendrá efecto la licitación en la forma expresada en dichos edictos, á las doce del día 25 del corriente mes.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Cabra 1.º de Diciembre de 1913.—Pablo Morales.—Por mandado de S. S.ª, el Secretario del Ayuntamiento, Antonio Ponis Garrido. S—926-927 928

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Administración principal de Correos de Oviedo.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Félix Botelo Villaoz, Cartero mayor que fué de esta principal, ó á sus he-

rederos, caso de haber fallecido, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Oviedo, comparezca por sí ó debidamente representado, en esta Administración principal, á recoger y contestar el pliego de cargos que le resultan en el expediente administrativo ordenado instruir por delegación del Tribunal de Cuentas del Reino, sobre reintegro de cierta cantidad abonada por el Estado, como indemnización reglamentaria por extravío de cuatro pliegos de valores y un certificado sin declaración de valor, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

Oviedo, 10 de Diciembre de 1913.—El Administrador principal, Benjamín de Díaz. P—6465

### Universidad Literaria de Valladolid.

Habiéndose vacantes en la Secretaría general de esta Universidad tres plazas de Escribientes, dotadas con el sueldo de 1.000 pesetas anuales, en cumplimiento del Real decreto de 9 de Enero de 1899, se convoca á los que tengan el título de Bachiller en Artes y separen á estos empleos, los cuales presentarán las solicitudes dirigidas al Excmo. señor Rector, acompañadas de los justificantes de sus méritos, en el término de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

La provisión de estas plazas se hará en conformidad á lo que determina la ley de 14 de Agosto de 1895.

Valladolid, 12 de Diciembre de 1913.—El Rector, Nicolás de la Fuente Arriadas. P—6463

**Recomendación ejecutiva de Contribuciones de la zona de Fon-sagrada.**

El infrascrito, auxiliar Agente ejecutivo de la Arrendataria de Contribuciones en esta provincia y citada zona, hace público que en expedientes que se hallan en tramitación por débitos pertenecientes á los años de 1910, 1911 y 1909 y conceptos de rústicos, urbanos y utilidades, tarifa 2.ª, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—En vista de lo que pres-

cribo el artículo 148 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se declaran acumulados el total débito que se consigna en la precedente certificación, y de conformidad con el artículo 68 de dicha Instrucción, se declara también incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la certificación anterior.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro

horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo».

Y no pudiendo notificarse personalmente la providencia anterior á varices deudoras por ser desconocido su domicilio, se relacionan éstos á continuación:

*Relación que se cita.*

Número.	NOMBRES	Año 1910. Pesetas.	Año 1911. Pesetas.	Número.	NOMBRES	Año 1910. Pesetas.	Año 1911. Pesetas.
3.570	Cástor Soto.....	1,57	>	985	Lorenzo Flórez.....	1,13	>
3.494	Generosa Guzmán.....	2,69	>	986	Francisco Gómez.....	2,69	>
3.497	José Segunde.....	3,70	>	1.000	Manuel Monasterio.....	4,86	>
1.450	Manuel Alvarez Díaz.....	1,57	>	1.005	Manuel Morado Alvarez.....	1,13	>
905	Francisco López.....	2,91	>	1.002	Santiago Maluero.....	1,95	>
2.107	Ramón Suárez.....	3,14	>	1.004	José Ocampo.....	1,13	>
3.553	José Benito Rodríguez Arango.....	3,58	>	1.008	José Palido.....	2,24	>
3.546	Manuel Pérez.....	3,14	>	1.008	Ricardo Piorga.....	1,13	>
3.556	Francisco Riberas.....	2,91	>	1.015	Manuel Rey.....	1,13	>
3.447	José Alvarez.....	2,02	>	2.358	Pedro Fernández Martínez.....	2,46	>
3.457	José Canel.....	0,67	>	259	María Fernández Fernández.....	1,11	>
3.478	Rosa Canero Cuervo.....	1,13	>	2.604	Pedro López.....	1,35	>
3.520	Pedro López.....	1,57	>	2.961	María Martínez.....	1,13	>
3.532	Pedro Méndez.....	0,22	>	2.048	Antonio López Díaz.....	0,67	>
3.536	Antonio Navia.....	1,57	>	2.895	Isabel Campos.....	0,89	>
3.544	Josefa Pérez.....	1,13	>	553	José Díaz Ostarlo.....	1,79	>
3.548	Tomás Pasario.....	1,57	>	677	José López.....	1,17	>
3.551	Gamito Quintana.....	1,79	>	1.401	José Fernández; por él, Pedro Alvarez	6,04	>
1.849	Juan Blanco.....	1,13	>	1.381	José Barreiro; por él, Manuel Fer-		>
1.852	Manuel Soto López.....	1,57	>		nández.....	1,80	>
1.870	Antonio Fontesiriz.....	4,02	>	1.430	Pascuala López; por ella, Manuel		>
1.924	Domingo Oublaño.....	2,02	>		Fernández.....	1,69	>
1.926	Benito Robledo.....	1,35	>	1.445	Jacinto Otero; por él, Juan Vega...	2,30	>
1.638	Manuel Lombardero.....	3,90	>	1.314	Generosa Díaz.....	0,44	>
2.482	Manuel González López.....	1,79	>	1.276	Manuel González.....	4,02	>
2.320	Pedro Enriquez.....	2,24	>	791	Manuel González Reis.....	4,48	>
1.833	Josefa Fernández.....	1,79	>	807	Manuel López.....	4,92	>
2.871	Manuel Arango.....	0,89	>	801	José Igón.....	2,47	>
3.168	Manuel Fernández.....	1,79	>	1.183	Pedro Fernández Batrias.....	1,79	>
1.700	Manuel López Díaz.....	0,89	>	829	Pedro Alvarez Fernández.....	1,33	>
3.131	Ramón Canelo.....	1,73	>	880	Francisco Fernández Fernández.....	2,35	>
3.105	María Prieto.....	0,89	>	297	Domingo Uria Arango.....	2,24	>
3.115	Antonio Rodríguez.....	2,24	>	303	María Carballido.....	1,11	>
2.144	José González Villavol.....	2,46	>	316	Agustín Santalla.....	1,11	>
2.721	Pedro López Rancano.....	1,57	>	218	Manuel Villedor.....	1,11	>
2.763	Angel Rodríguez.....	1,79	>	1.090	José Díaz Fernández.....	1,80	>
458	María Manuela Villar.....	1,56	>	1.099	Vicente Gómez.....	0,89	>
1.116	Agustín Moirón.....	6,28	>	759	Francisco Mon.....	1,58	>
1.087	Josefa Gómez.....	2,24	>	631	Antonio Fernández.....	2,69	>
1.058	José Díaz.....	3,58	>	718	Antonio Pérez.....	0,89	>
334	Benito Fernández.....	2,46	>	419	Manuel Fernández.....	1,23	>
2.213	Manuel López.....	5,92	>	3.576	Cástor Soto.....		1,53
2.219	José Mostelrin.....	0,89	>	3.579	Antonio Villar.....		2,93
2.566	José Saavedra Vallador.....	1,72	>	3.552	Manuel Pérez.....		3,55
111	José Pérez.....	2,69	>	3.559	José Benito Rodríguez Arango.....		6,76
115	Juan Sampedro.....	3,80	>	3.554	Tomás Pasario.....		1,63
3.402	Petra Pecosin Llano.....	3,36	>	3.560	Josefa Pérez.....		1,09
3.440	Domingo Soto.....	6,04	>	3.557	Camilo Quintana.....		1,75
3.359	Francisco López.....	0,44	>	3.003	Francisco Riberas.....		2,34
3.408	Cándido S.; por él, Celedonio P.....	1,13	>	3.543	Cándida Osorio.....		0,87
3.427	Benito Cuesajido.....	1,79	>	3.453	José Alvarez.....		1,97
3.432	Pedro Fernández.....	2,58	>	3.455	José Aros.....		5,10
3.437	Vencelao Rodríguez.....	2,91	>	3.458	Manuel Ayones.....		2,93
989	Antonio López.....	1,15	>	3.456	Manuel Alvarez Díaz.....		3,10
978	Manuel Blanco.....	1,13	>	3.467	José Becorra.....		4,76
950	Juan Méndez.....	1,57	>	3.471	José Canel.....		0,66
958	Manuel Rodríguez.....	0,44	>	2.479	Rosa Canero Cuervo.....		1,09
962	Angel Abad.....	4,92	>	3.503	José García Alvarez.....		19,20
964	Antonio Abad.....	2,24	>	3.546	Francisco Pardo.....		8,33
965	Antonio Abad López.....	2,24	>	3.526	Pedro López.....		1,53
967	Francisco Alvarez.....	2,46	>	3.523	Manuel López Rancano.....		4,60
968	José Alvarez.....	2,24	>	3.538	Pedro Méndez.....		0,22
975	José Blanco.....	1,13	>	3.442	Antonio Navia.....		1,53
987	Francisco Folguera.....	2,69	>	1.850	Juan Blanco.....		1,09

Número.	NOMBRES	Año 1910.		Número.	NOMBRES	Año 1911.	
		Pesetas.	Pesetas.			Pesetas.	Pesetas.
1.853	Manuel Soto López.....		1,58	1.317	Pedro González.....		6,54
1.871	Antonio Fontañiz.....		3,94	1.351	José Miranda González.....		0,88
1.927	Benito Robledo.....		1,31	789	Manuel González Ríos.....		4,87
1.924	Juan Méndez.....		2,19	805	Manuel López.....		2,44
1.976	Martín Fontañiz.....		2,60	88	Manuel Díaz Uela.....		16,93
1.925	Domingo Oablaño.....		1,97	678	Antonio Fernández.....		2,62
2.009	Ramón Suárez.....		3,03	715	Antonio Pérez.....		0,88
1.765	Pedro Brausal.....		3,26	735	Juana Fernández.....		3,49
3.464	Antonio Becerra.....		2,78	785	Vicente Martínez.....		4,83
1.639	Manuel Lombardero.....		3,50	1.032	Agustín Álvarez Díaz.....		1,78
1.129	Gabriel Pasajes.....		2,63	1.052	Manuel Fernández López.....		1,01
1.174	María Reís Guzmán.....		0,87	1.223	María Josefa Reís.....		0,81
1.076	María Díaz Teijeiro.....		0,66	827	Pedro Álvarez Fernández.....		1,31
1.095	Antonio García Blanco.....		1,31	873	Francisco Pardo.....		2,56
1.119	Agustín Molrán.....		6,12	1.271	Manuel González.....		3,93
1.654	José Penam.....		6,56	404	Manuel Méndez López.....		1,31
1.146	Pedro Rodríguez.....		1,09	298	Manuel Gómez López.....		3,38
1.154	Francisco Tolmiel.....		1,09	362	Ramón Pérez Fernández.....		1,09
1.158	Ramón Villar.....		1,09	1.391	Manuel; por él, Ramón Rodríguez...		3,06
1.162	Francisco Ferreira.....		2,84	1.400	José Fernández; por él, Pedro Alva-		5,88
1.164	Juan López Villar.....		1,63		roz.....		2,26
2.146	José González Villavol.....		2,40	1.416	Francisco Faver; por él, Francisco		1,97
2.163	Juan Rata Alvaroz.....		2,27		Soto.....		0,87
1.950	Antonio Díaz Fernández.....		2,49	1.423	José López; por él, Francisco Segun-		4,03
1.937	Joseta Gómez.....		2,19		do.....		1,97
1.058	José Díaz.....		6,99	1.422	Manuel Deiros Fernández.....		3,05
2.690	José Fernández.....		0,44	1.440	Francisco Neira Teijeiro.....		120,76
2.739	Manuel López López.....		2,60	1.444	Domingo Vera Arango.....		2,18
2.708	Francisco López López.....		1,82	1.470	José Arango.....		1,09
2.767	Angel Rodríguez.....		1,75	1.470	Mariano Carballeiro.....		1,09
2.798	Jacinta García.....		0,44	1.398	Agustín Santalla.....		1,09
1.818	José Fernández.....		6,32		José Díaz Fernández.....		1,71
1.334	Manuel Prieto.....		6,14	1.437	Vicente Linares.....		0,88
2.221	José Mostelraín.....		0,87	293	Faustino Pambley, por Prado.....		2,18
1.050	María Díaz.....		0,44	802	Miguel Pin Fernández.....		2,33
3.109	María Prieto.....		0,87	304	José Fernández Pin, su casero.....		0,44
1.298	Manuel López.....		1,62	317	José Álvarez Fernández, por su mu-		1,53
1.294	Manuel Villar.....		2,66	1.037	jer.....		0,87
1.234	Manuel Fernández (Ferreira abajo).....		9,46	1.095	Antonio Torrado.....		1,32
3.365	Francisco López.....		0,44	459	José Quiroga; por él, Benigno Fer-		2,72
3.408	Petra Pasaría Llano.....		3,28	340	nández.....		2,16
3.414	Cándido S.; por Celedonio P.....		1,09	328	Manuel Fernández.....		2,05
1.433	Benito Corejido.....		1,76	295			
3.438	Pedro Fernández.....		5,04	21	Antonio Rodríguez Millán.....	0,81	
3.448	Wenceslao Rodríguez.....		2,84	122	Juan Arlas Marcas.....	0,77	
3.446	Domingo Soto.....		6,91	1.221	Francisco Fernández Villaverde.....	2,09	
264	Fráxedes Fernández.....		2,40	1.189	Pedro Villar Alvaroz.....	0,77	
2.893	Ramón Alvaroz.....		5,47	1.089	Manuel Alvaroz Alvaroz.....	0,77	
2.952	Antonio López Díaz.....		0,66	1.102	Pedro Conco.....	1,82	
2.965	María Martínez.....		1,09	1.117	Francisco Díaz y Díaz.....	0,52	
53	José Arango.....		2,40	1.148	Manuel López Díaz.....	1,04	
93	Antonio Pérez Niño.....		2,39	2.081	María Prieto.....	1,04	
258	María Fernández Fernández.....		2,84	1.210	José Fernández.....	2,60	
261	Pedro Fernández Otero.....		3,86	1.328	Nicolás Martínez.....	1,04	
259	María Fernández Fernández.....		1,09	1.848	Bernabé Alvaroz.....	0,52	
334	Benito Fernández.....		2,40	1.730	Pedro Meira Panamaría.....	1,04	
3.440	José López.....		1,53	1.756	José Villedor.....	1,84	
1.002	Santiago Malnero.....		1,31	1.493	José Gonzalo Villavol.....	0,37	
953	Francisco Palguera.....		2,62	1.422	Alonso Tera.....	1,30	
993	Juan Méndez.....		1,75	853	Benita López.....	1,04	
958	Manuel Rodríguez.....		0,44	2.147	Antonio Carballido, por rentas.....	0,77	
957	Francisco Alvaroz.....		2,40	2.151	Francisco Corejido.....	1,52	
1.001	Manuel Merodo Arango.....		1,09	2.168	José Díaz Alvaroz.....	0,77	
989	Antonio López.....		1,31	2.180	Francisco Lombardero.....	0,77	
1.115	Manuel Roy.....		1,09	999	José López Villar.....	5,17	
1.603	Ricardo Plarga.....		1,09	2.198	Francisco Masentes.....	0,77	
986	Francisco Gómez.....		1,09	2.210	Cándido Samart, por Celedonio Fer-		
985	Lorenzo Pérez.....		1,09		nández.....	1,04	
976	José Blanco.....		1,09	740	Josefa Fernández.....	0,77	
971	Manuel Arlas Roque.....		1,53	671	José López Díaz.....	1,30	
968	José Alvaroz.....		2,19	672	José López Cejido.....	0,27	
965	Antonio Abad López.....		2,19				
1.022	José Villedor.....		4,37				
972	Manuel Alvaroz.....		4,36				
964	Antonio Abad.....		4,37				
962	Angel Abad.....		4,32				
584	José Díaz Octarelo.....		6,89				
583	Manuela Díaz.....		0,44				
636	José López.....		1,09				
1.593	Generosa Díaz.....		0,44				

Urbana.

Número.	NOMBRES	Año 1910.	Año 1911.	Número.	NOMBRES	Año 1910.	Año 1911.
		Pesetas.	Pesetas.			Pesetas.	Pesetas.
299	Juan Díaz Rodríguez	2,08	>	3.174	Pedro Alvarez	1,75	>
1.449	Manuel López Villar	1,82	>	3.169	José Cabanas Arias	15,00	>
1.578	Pedro Saavedra	0,52	>	2.815	Francisco Cadenas Picos	1,88	>
1.579	Alonso Saavedra	1,57	>	2.814	José María Fernández	7,93	>
219	Práxedes Fernández	0,52	>	2.813	Antonia Alvarez Trigo	0,81	>
2.838	Ramón Sierra	2,33	>	91	Pedro Osorio Díaz	0,69	>
2.259	Los vecinos de Couto	0,78	>	1.699	Josefa González	7,19	>
2.241	Manuel Canelo Mayor	0,53	>	2.114	Pedro Muña López	6,00	>
2.246	Rosa Casio Cuervo	0,78	>	2.109	Francisco Alvarez Fernández	1,55	>
2.300	Pedro Méndez	0,52	>	2.250	Pedro Fernández	2,50	>
2.311	Manuel Pérez	0,52	>	1.209	Manuel Rodríguez Alvarez	2,43	>
2.312	Tomás Pasarín	0,27	>	2.595	Antonio Fernández	1,55	>
2.344	Camilo Quintana	0,27	>	1.310	Manuel Rodríguez Alvarez	1,55	>
2.334	Lucía Tómez	1,57	>	196	José Masías Fernández	2,86	>
2.315	Francisco Quintana	1,03	>	2.786	José M. Fernández	>	18,00
2.317	Francisco Rodríguez	0,27	>	4.329	Matias Taboada y Pedro Barbadels	>	7,97
2.318	Francisco Riberas	0,52	>	79	Jacinto Alvarez	>	0,41
2.927	José Soto	0,27	>	88	Manuel Pastor Canelo	>	0,78
2.331	Pascasio Soto	0,27	>	1.640	Josefa González	>	7,50
795	Ramón Villar	0,52	>	2.064	Pedro Muña López	>	7,19
1.907	María Martínez	0,77	>	1.210	Manuel García Varola	>	6,00
1.885	Antonio Lombán Díaz	0,52	>	1.643	Francisco López Díaz	>	0,50
1.893	Ramón Iglesias	0,52	>	2.057	Concepción Gómez y Pedro Reboiro	>	1,50
2.857	Miguel Díaz Lombán	2,08	>	3.913	Ramón Méndez	>	3,75
1.846	Isabel Campos	0,52	>	2.063	José Gómez López	>	1,05
213	María Fernández Fernández	0,27	>	266	Antonio	>	2,00
2.224	José Arango	1,22	>	85	Indalecio Fernández	>	4,26
619	Manuela Pérez Llano	1,04	>	829	Manuel Cobas Vélez	>	1,04
311	Romona Lastra	0,27	>	832	Alejandro Pérez Canel	>	1,95
237	María López	0,52	>	834	Francisco Alvarez Samastelro	>	0,97
1.155	Santiago López	0,24	>	836	Herederos de María Moreda	>	0,75
1.199	Antonio Fernández Pérez	0,78	>	>	Miguel Díaz	>	0,69
294	Florencia García	0,52	>	90	Antonio López Fernández	>	0,45
194	Francisco Suárez	0,78	>	3.976	Pedro Arias López	>	4,88
617	Antonio Fernández	0,52	>	4.328	José Hernández Aros	>	0,68
665	Manuel Gómez Soto	1,88	>	1.639	José Antonio López Rancaño	>	0,80
110	Francisco Méndez	2,61	>	4.334	José María López Antelo	>	5,00
708	Manuel González	2,61	>	2.783	Jesús Alvarez Díaz	>	0,75
716	Manuel López	1,55	>	2.778	José Pérez	>	0,48
1.175	Generosa Díaz	0,24	>	3.174	Narciso Méndez Osampo	>	7,25
1.187	Manuel López Beatriz	0,52	>	3.180	José Fernández y Fernández	>	0,75
1.074	José González	1,05	>	2.445	Antonio Vega Sierra	>	0,38
1.052	Manuel Fernández López	1,05	>	2.784	Jesús Alvarez Díaz	>	1,25
1.032	Agustín Alvarez Díaz	1,83	>	2.782	Francisco Cadenas Picos	>	0,54
750	Manuel Fernández Cajide	0,24	>	2.781	Antonio Alvarez Trigo	>	1,88
751	Francisco Fernández	0,24	>	2.446	Manuel López Villar	>	0,81
785	Francisco Pardo	0,52	>	3.567	Manuel Campo Vallo	>	10,50
787	José Rodríguez	0,78	>	3.975	Antonio Chaos Olmo	>	1,75
436	Manuel Rodríguez	2,61	>	3.985	José Magadán	>	1,90
<i>Utilidades tarifa segunda.</i>							
1.698	José Antonio López Rancaño	5,00	>	4.330	Manuel Fernández y Antonio Pasarín	>	2,40
2.311	José Pérez	7,25	>	4.331	Pedro Alvarez Navia	>	5,40
4.244	Benigno Fernández González	1,62	>	4.333	Benigno Germán de González	>	1,73
4.245	José María López Antelo	0,75	>	3.569	José Gómez López	>	1,63
4.246	Manuel Fernández y Antonio Pasarín	5,40	>	3.559	Carmen López Fernández	>	1,00
4.242	José Fernández Aros	0,30	>	3.554	Manuela Fernández	>	0,90
3.388	José Magadán	2,40	>	3.555	María Carballo Cerdalido	>	0,83
3.884	Pedro Arias López	0,68	>	3.560	Francisco Pasarín Alvarez	>	1,00
3.883	Antonio Chaos Olmo	1,90	>	3.562	Juan López Chasín	>	1,45
3.882	Pedro Fernández	0,25	>	3.563	Enrique Fernández	>	2,33
3.511	Manuel Campo Vallo	1,75	>	3.564	Juan Tatjetro Fernández	>	1,60
3.509	Marcelino Gómez Fernández	0,75	>	3.565	Francisco González	>	3,00
2.249	Ricardo López Fernández	2,69	>	2.566	Marcelino Gómez Fernández	>	6,15
3.503	Francisco González	6,15	>	2.224	Francisco P. y Josefa Rodríguez	>	0,75
3.566	Enrique Fernández	4,50	>	2.226	Ricardo López Fernández	>	2,50
3.502	Juan López Chasín	3,23	>	4.430	Antonio T. Chambán, Dolores y María	>	2,69
913	Herederos de María Moreda	0,69	>	283	Francisco Alvarez Fernández	>	6,25
910	Alejandro Pérez Canel	1,18	>	292	Francisco Gómez Díaz	>	1,55
908	Manuel Cobas Pérez	1,95	>	221	Mariano López y Josefa Requeijo	>	5,43
519	Miguel Díaz	7,45	>	830	Antonio López Rancaño	>	1,50
90	Antonio López Fernández	1,88	>	3.181	Pedro Canelo	>	6,68
2.486	Manuel López Villar	10,50	>				0,81
89	Jacinto Alvarez	0,78	>	81	Enrique Fernández	Año 1902.	4,65
87	Indalecio Fernández	1,00	>	82	Francisco González	>	6,10
2.013	José Gómez López	2,00	>	80	Manuel Campo Vallo	>	8,50
2.098	Concepción López y Pedro Labelro	3,75	>	469	Pedro Fernández	>	0,25
1.702	Francisco López Díaz	1,50	>	470	José Abollá López	>	1,50
1.307	José Alvarez	0,75	>	471	Pedro Arias López	>	0,68
3.176	Pedro Canelo	0,81	>	473	Manuel Díaz de Barrios	>	0,86
				827	Benigno González Fernández	>	1,63
				274	José Pérez	>	7,25

Para que tenga efecto en el último apartado del artículo 142 de la mencionada Instrucción, se remite la presente por duplicado al señor Tesorero de Hacienda de esta provincia á fin de que pueda acordar la publicación correspondiente en la GACETA DE MADRID.

Tomburgado, 20 de Noviembre de 1913.  
El agente, Ramón Domínguez.

P—6346

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Montblanch (Tarragona).**

*Contribución urbana.*

D. Juan Giró Colom, Recaudador auxi-

liar de Contribuciones en la indicada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por los expresados débitos y período, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor que á continuación se expresa sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 16 de Enero próximo, y hora de las diez, en el local de esta Agencia, calle Aguiló, número 1, siendo posturas admisibles en la subasta las que

oubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

«Notifíquese esta providencia al ejecutado y á los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo á los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará con las siguientes condiciones que establece el artículo 95 de la Instrucción:

1.º Que los bienes trabados, y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DEUDORES	SU VEJEDAD	FINCAS, SITUACIÓN Y CABIDA	LINDEROS	Capitalización de las mismas.—Pesetas.	VALOR PARA LA SUBASTA	
					1.º	2.º
Antonio Copóns Miró.....	Ignorada.....	Una casa habitación, sita en la calle del Partillo, número 7, de Blancafort, compuesta de un piso, bajos y desván, de capacidad superficial, 86 metros cuadrados.	Por delante con la referida calle, por la derecha, con Salvador Alaju Prats; por la izquierda, con Antonio Mariá Baidrich, y por detrás, con José Pons Miró...	375	250	166,66

2.º Que los deudores ó sus caucabienes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó costas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja de Depósitos.

Montblanch, 15 de Diciembre de 1913.  
El Recaudador, J. Giró Colom.

P—6454

**Agencia ejecutiva de la zona de Murcia.**

*Derechos Reales.—Año 1913.*

D. Vicente Más y Mateos, Agente Recaudador del Arriando de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo que sigue por el Impuesto, pueblo y presupuesto expresado contra el deudor D. Francisco Oliva Sánchez, ó sus herederos, caso de haber fallecido, le ha sido embargada la finca siguiente:

La sexta parte de un trozo de terreno situado en el paraje del Ciego, del término municipal de La Unión, que ocupa una superficie de 32 hectáreas 68 áreas 56 centáreas 16 decímetros y ocho centíme-

tres, dentro del cual se halla una fábrica nombrada Trinidad, para fundir minerales, la cual se compone de dos naves, dos galerías con una chimenea, varias oficinas para los usos de la misma y otras para habitación, comprendiendo un perímetro dicha fábrica de 886 metros cuadrados; linda por todos vientos con el terreno en el cual se halla enclavada, es de planta baja y carece de número; lindando la totalidad del predio por el Norte, resto del terreno de donde éste se segregó, encontrándose interpuesta por medio que sirve de punto de partida por este viento, una faja de terreno de 80 áreas que adquirió la Compañía The Cartagena Rud Herreria Company Limited; teniendo tal faja sobre sí la servidumbre de un paso á nivel en el punto y por donde éste sirve para y á favor de la fábrica de fundición antes dicha; por el Este, Rambla de las Lajas; por el Sur, terreno procedente de los propios de Cartagena que pertenecieron al Estado y corresponden hoy á personas cuyos nombres se ignoran, y por el Oeste, terreno de D. Miguel Zapata Sáez y otros terrenos también procedentes de los propios de Cartagena como antes se dice.

*Débitos.*

	Pesetas.
Por cuotas.....	102 55.
Recargo, 15 por 100.....	15 37
Costas, reintegro y crédito supletorio para gastos.....	306 00
<b>Total.....</b>	<b>417 92</b>

ADVERTENCIA.—El importe de la cuota tiene que ingresarla en la Oficina liquidadora del partido de La Unión, y los recargos y costas, etc., etc., en la Oficina de la Recaudación, sita en Murcia, calle de San Antonio, número 24, pues hasta no tener satisfechos ambos conceptos no se suspende el procedimiento.

Y resultando ignorarse el domicilio de dicho deudor como asimismo el de sus herederos, caso de haber fallecido, se hace público por medio del presente

anuncio, que deberá insertarse en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, fijándose con carácter de edicto en los Estrados de los Ayuntamientos de Cartagena, La Unión y esta capital, para que llegue á su conocimiento y en su día no puedan alegar ignorancia.

Murcia á 6 de Diciembre de 1913.—El Agente, Vicente Más. P—6427

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Turleque.**

*Contribución rústica y urbana.—Varios años.*

El ejecutor que suscribe, ha dictado la siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan, sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 29 de Diciembre de 1913, á las doce, siendo posturas admisibles en las subastas la que cubra las dos terceras partes del importe de la capitalización.

«Notifíquese esta providencia á los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos, que se fijarán en las Casas Consistoriales.»

Y hallándose D. Mariano Aniera Broton comprendido en la anterior providencia, se la notifico en la forma que dispone la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

*Deudor que se cita.*

D. Mariano Aniera Broton, 3.886,61 pesetas.

En Turleque á 12 de Diciembre de 1913.  
El Recaudador, Pedro Cassado.

P—6460

**Recaudación de Contribuciones de la 1.ª zona de Palma de Mallorca.**

**Contribución Rústica.—Año de 1912.**

D. Jaime Ignacio Salom, Agente ejecutivo de la 1.ª zona de Palma, de la que es Arrendatario D. Bartolomé Mir.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona

que los represente, por lo que expongo al presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 22 de Junio de 1912 he dictado la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán las oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

*Relación que se cita.*

Número del recibo.	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.	Número del recibo.	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.
10	Antonio Alemany Rintord	Palma	1,31	972	Francisco Colom Roselló	Palma	1,75
65	Miguel Bonifé Ferrer	Idem	1,90	978	Juan Company	Idem	2,62
91	Antonia Cañellas Payeras	Idem	0,83	976	Guillermo Coll	Idem	2,62
94	Juan Calvo Oliver	Idem	1,09	977	Matías Colom	Idem	2,02
104	Jerónimo Castaño Llull	Idem	0,83	980	Francisca Coll Tofre	Idem	0,22
137	María Constantino Alemany	Idem	1,09	981	Margarita Coll Tofre	Idem	0,22
140	Bonita Coll Pal	Idem	1,09	982	Antonia Coll Tofre	Idem	0,22
231	Juan Gusep Vicéns	Idem	2,18	983	Bartolomé Coll Tofre	Idem	0,22
237	Pedro T. Homar Cañellas	Idem	1,09	988	Francisco Coll	Idem	2,02
268	Jerónimo Llull Garotas	Idem	1,31	1.012	Isabel Crespi Cañellas	Idem	1,09
280	Amalfo Martorell Ramis	Idem	2,18	1.010	Sebastián Crespi	Idem	2,02
400	Salvadora Pisanas Font	Idem	0,41	1.021	Francisco Crespi Estela	Idem	0,63
411	Juan Pons Alcever	Idem	0,66	1.039	Sebastián Crespi Bascana	Idem	1,09
433	Sebastiana Riera Cabot	Idem	1,31	1.031	Vicente Davia	Idem	2,62
440	José Ribas Ros	Idem	1,75	1.054	José Espasas Coll	Idem	0,83
450	Francisco Roselló Rubí y hermanos	Idem	0,88	1.055	Sebastián Espasas Coll	Idem	0,88
454	Juan Roselló Bonafé	Idem	1,09	1.055	José Fenutxa Pons	Idem	1,09
492	Onofre Sales Nadal	Idem	1,53	1.079	Francisco Fena Roselló	Idem	1,75
496	Josefa Sánchez Lladó	Idem	2,31	1.091	Jaime Figuerola Tugores	Idem	1,53
500	José S-las Muntaner	Idem	1,53	1.116	José Forteza Roy Valls	Idem	2,18
527	Sociedad Robert y Compañía	Idem	0,88	1.132	Melchor Frats	Idem	2,62
541	Sebastián Tolas Morey	Idem	0,22	1.158	María Ignacia Fullana	Idem	1,09
543	Juana María Tugores Mandúrgo	Idem	0,88	1.172	Miguel Garau	Idem	2,62
593	José de P. Aguiló Forteza	Idem	0,41	1.184	Jaime Garcías Riezas	Idem	1,53
600	Francisco Alemany	Idem	0,41	1.202	Gabriel Garau	Idem	2,02
608	Jaime Aloy	Idem	2,62	1.216	Juana María Gelabert Oliver	Idem	1,75
620	Margarita Amengual Fullana	Idem	0,66	1.257	José Jaume Serra	Idem	1,31
629	Bartolomé Amengual Salvá y otro	Idem	0,66	1.274	Juan Jaume Mut	Idem	0,88
635	Bartolomé Amengual Salvá	Idem	0,66	1.285	Matías Juan Campa	Idem	2,62
646	Rafael Balaguer	Idem	2,62	1.287	Matías Juan Pizá	Idem	2,62
665	Juan Balaguer Vázquez y otro	Idem	2,18	1.291	Matías Juan Company	Idem	2,62
669	Mateo Bordoy	Idem	2,62	1.301	Antonio López Coll	Idem	1,31
675	Jaime Ramis Casas	Idem	1,09	1.303	José Llabrés Bastard	Idem	3,27
690	Rafael Barceló	Idem	2,62	1.305	Miguel Llabrés	Idem	2,42
691	Catalina Barceló Serra	Idem	1,75	1.314	Jaime Lladó Balaguer	Idem	1,09
692	Miguel Ballester	Idem	2,62	1.345	Manuel Man Company	Idem	1,09
703	Julián Barga Mut	Idem	1,31	1.347	Juan Mayans Roselló	Idem	1,31
709	Gabriel Bernal Alemany	Idem	0,44	1.353	Francisco Manera Comas	Idem	2,18
710	Miguel Bostar Sastre	Idem	1,09	1.368	Mateo March Rous	Idem	2,62
727	Andrés Bibloni	Idem	2,62	1.385	Guillermo March	Idem	2,62
730	Bartolomé Bosch Espasas	Idem	1,53	1.401	Bartolomé Martorell	Idem	2,62
753	Antonio Bover Brunet	Idem	1,09	1.403	Antonio Martorell Mir	Idem	1,09
797	Juan Castañy	Idem	0,66	1.419	Antonio Martí Pons	Idem	0,83
832	Miguel Cañellas	Idem	2,62	1.439	Luzas Masquida Pou	Idem	1,75
844	José Cabrer Pons	Idem	2,62	1.439	Miguel Masquida Pou	Idem	1,75
848	Miloslava Castel Razach	Idem	2,62	1.445	Miguel Mir Capella	Idem	0,66
876	Catalina Cañellas Pujol	Idem	0,44	1.442	Juan Mir Ribas	Idem	1,75
878	Tirana Ana Cañellas Pujol	Idem	0,44	1.471	Juan Mir Nadal	Idem	1,31
879	Francisca Cañellas Pujol	Idem	0,41	1.479	Miguel Monterrat Mas	Idem	1,31
895	Juana Ana Cañellas Sons	Idem	2,62	1.489	Damián Monserrat Noguera	Idem	1,75
898	Sebastián Cañellas	Idem	2,62	1.491	Catalina Miró Vidal	Idem	0,66
899	Juan Catalá	Idem	2,62	1.491	José Morey Reus	Idem	0,66
909	José Calafat	Idem	0,66	1.506	Antonio Bueno	Idem	2,62
917	Juan Castell Mestre	Idem	1,09	1.518	Jaime Munar	Idem	2,62
934	María Cañellas Vidal	Idem	1,53	1.526	Sebastián Muntaner Palmer	Idem	2,40
942	Baltasar Clar Salvá	Idem	3,27	1.542	Gabriel Nadal Llinás	Idem	2,62
946	Guillermo Cladera Fiol	Idem	2,18	1.548	Francisco Nadal Coras	Idem	2,81
948	Mateo Clar Garcías	Idem	2,62	1.546	María Angolina Nabat Peguet	Idem	2,18
948	Francisco Cladera Tomás	Idem	1,31	1.567	Matías Oramas	Idem	2,62
982	Antonio Coll Tofre	Idem	0,22	1.569	Gabriel Oliver	Idem	2,62
				1.561	Francisco Oliver Jaume	Idem	1,75
				1.567	María Palmer Gil	Idem	2,62
				1.569	Bartolomé Pascual Estarillas	Idem	1,52

Número del recibo.	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.	Número del recibo.	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.
1.674	Matías Palmer	Palma	2,62	2.189	Rafael Tortella Garáu	Palma	1,75
1.683	Francisco Palmer	Idem	2,62	2.203	Damián Torros	Idem	2,62
1.704	Nicolás Perelló Nadal	Idem	0,22	2.204	Jaime Tour	Idem	2,62
1.728	Margarita Planas Bestard	Idem	2,18	2.211	Pablo Tomás	Idem	2,62
1.732	Bartolomé Planas Bestard	Idem	0,66	2.236	María Tomás Gelabert	Idem	1,75
1.744	José Pascual	Idem	2,62	2.242	Francisco Tugores	Idem	2,62
1.752	Bartolomé Pou Juliá	Idem	0,66	998	Juana Ana Orlom Serra	Idem	1,31
1.761	Pedro J. Pou	Idem	2,62	2.252	Francisco Vallespir Osbur	Idem	2,62
1.783	María Perceñ Bernar	Idem	2,18	2.256	Antonio Vaquer Alorda	Idem	0,88
1.787	Francisca Pol Amengual	Idem	3,06	2.263	Antonio Vallespir	Idem	2,62
1.781	Antelmo Fajol Roca	Idem	1,53	2.264	Miguel Vallespir	Idem	2,62
1.796	Francisco Quetglas Mata	Idem	1,31	2.306	José Vich Cañellas	Idem	2,62
1.804	Ramón Ramis	Idem	2,62	2.323	Antonio Vidal Bover	Idem	1,31
1.815	Catalina Rens Pastor	Idem	1,09	2.331	José Vidal Bover	Idem	2,62
1.816	Jaime Rens Fullana	Idem	1,09	2.334	Juana Vives Roca	Idem	3,27
1.825	Jerónima Ripoll Gelabert	Idem	0,66	2.341	Antonio Vidal Vaquer	Idem	1,31
1.831	Juana Ana Ripoll Comas	Idem	0,44	2.364	Margarita Trobat Muloí	Idem	0,44
1.834	Jaime Riera Serra	Idem	0,66	2.388	Catalina Cañellas Salvá	Idem	1,31
1.840	Gabriel Ripoll	Idem	2,62	2.390	Guillermo Capella Fullana	Idem	3,27
1.841	P. José Ripoll	Idem	2,62	2.440	Miguel Gelabert Salvá	Idem	1,75
1.849	Juan Rlutert	Idem	2,62	2.478	Margarita Llompart Amengual	Idem	1,69
1.893	Sebastián Rocer Tamires	Idem	2,18	2.483	Miguel Mir Mas	Idem	3,27
1.901	Margarita Roca	Idem	2,62	2.493	Jaime Mudoy Capellá	Idem	1,53
1.903	Juan Roig Auciñ y otro	Idem	2,18	2.529	María Pon Crespi	Idem	1,09
1.905	Sebastián Riera Nadal	Idem	1,09	2.578	Jaime Sabater Vaquer	Idem	1,31
1.910	Guillermo Roselló Aloy	Idem	1,09	2.588	Melchor Seguí Gelabert	Idem	2,84
1.919	Francisca Roca Abraham	Idem	0,44	2.604	María Trobat Barceló	Idem	2,18
1.933	Juan Roca Sastra	Idem	1,75	2.620	Colono Algo Dolza	Idem	2,18
1.954	Pablo Salom Borrás	Idem	1,75	2.623	Idem Can Ribes	Idem	1,09
1.984	Matías Sampol Bestard	Idem	2,18	2.647	Idem La Punta	Idem	3,27
1.998	Gabriel Salamanca	Idem	2,62	2.658	Idem San Bosch	Idem	3,27
1.997	Jaime Salom	Idem	2,62	2.662	Idem Tirador	Idem	2,62
2.009	Gabriel Salom	Idem	2,62	2.676	Idem Molins Nou	Idem	1,53
2.002	Miguel Salom	Idem	2,62	2.720	Idem Viñe del Real	Idem	1,53
2.018	Miguel Salvá Cardell	Idem	2,40	2.721	El mismo	Idem	3,27
2.022	Pablo Sanoja Marrosa	Idem	2,18	2.725	Colono Can Castelló	Idem	1,53
2.027	Bernardo Sastre	Idem	2,62	2.798	Idem Can Llentemé	Idem	1,09
2.036	Jaime Salom Carrió	Idem	2,62	2.822	Idem Can Borrás	Idem	2,62
2.038	Miguel Sastre	Idem	2,62	2.823	Idem Cane Paulo	Idem	1,53
2.106	Antonio Sport Frau	Idem	1,09	2.899	Idem Hortal Gibert	Idem	3,27
2.115	Magdalena Seguí Salom	Idem	1,53	2.919	Idem Son Oaífre	Idem	3,27
2.123	Miguel Serra	Idem	2,62	2.957	Idem Molnar	Idem	1,53
2.133	Jaime Serra Martorell	Idem	2,62	2.991	Araújo	Idem	3,27
2.145	Salvador Serra	Idem	2,62	2.946	Idem S'Escatre	Idem	3,26
2.155	Gabriel Simó Reus	Idem	1,75	2.956	El mismo	Idem	3,27
2.180	Vicente Luis Terradas Cañellas	Idem	0,88				

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.  
Palma, 22 de Noviembre de 1913.—El Agente ejecutivo, Jaime Ignacio Salom. P—6360

lo menos, que quieran tomar parte en la Junta, deberán depositar en la Caja de la Compañía, en Madrid ó en Londres, antes del 11 de Febrero próximo, las acciones que les den derecho de asistencia, recogiendo el oportuno resguardo nominativo.  
Madrid, 20 de Diciembre de 1913.—El Presidente del Consejo de Administración, M. de Valdeiglesias.—El Secretario, Gustavo Bushell. X—2359

6.056, 6.166, 6.182, 6.219, 6.435, 6.467, 6.468, 6.489, 6.575, 6.586, 6.808, 6.956, 7.017, 7.110, 7.195, 7.410, 7.465.  
Madrid, 19 de Diciembre de 1913.—V.º B.º, El Presidente, Emilio Carrasco. El Secretario general, Rafael Muñoz Riezo. X—2360

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Compañía del Ferrocarril de Zafra á Huelva.**

El Consejo de Administración, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de los Estatutos, y por acuerdo tomado en sesión de ayer, convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se ha de celebrar el día 11 de Marzo próximo, á las tres de la tarde, en el domicilio de la Compañía, calle del Barquillo, 5, principal, en Madrid.  
Con arreglo á lo que preceptúa el artículo 32 de los Estatutos, los señores Accionistas poseedores de 60 acciones, por

**Sociedad de Electricidad del Mediodía.**

En el sorteo verificado el día 19 del presente mes, de las Obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, han resultado amortizadas las 98 siguientes:

- Números 19, 88, 91, 152, 155, 255, 264, 293, 324, 376, 462, 467, 496, 531, 544, 652, 731, 814, 845, 897, 905, 929, 1.080, 1.092, 1.094, 1.323, 1.417, 1.575, 1.586, 1.621, 1.890, 1.917, 2.100, 2.200, 2.227, 2.353, 2.401, 2.434, 2.618, 2.640, 2.649, 2.755, 2.758, 2.782, 3.017, 3.037, 3.059, 3.170, 3.488, 3.494, 3.516, 3.584, 3.717, 3.835, 4.022, 4.309, 4.336, 4.463, 4.574, 4.591, 4.614, 4.702, 4.706, 4.724, 4.797, 4.867, 4.890, 5.101, 5.194, 5.270, 5.306, 5.322, 5.348, 5.482, 5.584, 5.591, 5.563, 5.822, 5.826, 5.875, 5.889,

**Sociedad Anónima Minera Platon.**

No habiendo podido constituirse, por falta de número, la Junta general extraordinaria convocada en la Gaceta de Madrid número 2.339 para el día de ayer, se hace por el presente anuncio segunda convocatoria á los señores Accionistas de esta Sociedad, para la celebración de dicha Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en esta capital el día 27 del corriente mes, y hora de las seis de su tarde, en el domicilio de la Notaría del Sr. Alvarez Quoya, calle de las Hileras, número 17, principal.

Madrid, 19 de Diciembre de 1913.—Por el Presidente de la Sociedad, un Consejero, Francisco Alcaraz. X—2362